



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2021-MPLC

Quillabamba, 27 de agosto del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26/08/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26/08/2021, en la estación pedidos el Regidor Carlos Dargent Holgado pide presencia de una Comisión Técnica de PRONIED del Ministerio de Educación, para que realice una evaluación de las obras que se vienen realizando con la denominación “obras por impuesto”, en la Provincia de La Convención.- Sustenta, que estos casos son bastante delicados como en el caso de la obra por impuesto que se venía ejecutando en la Institución Educativa Uriel García del Distrito de Santa Teresa, donde se ha resuelto el contrato, perjudicando a los estudiantes que se quedarán sin una infraestructura para retornar a sus actividades. De igual forma se tiene otras Instituciones Educativas que se han ejecutado por la misma modalidad y que existe deterioro en estas obras; por estas consideraciones entre otras resaltantes, solicita aprobar un acuerdo para que se tenga que convocar a una Comisión del PRONIED, y realice una evaluación técnica e indique cuan positivo y beneficioso son estas obras por impuesto que se vienen desarrollando a nivel de la Provincia de La Convención; precisando que no solamente se aborde como un tema de competencia exclusiva del sector Educación, sino con la participación de los gobiernos locales, porque en este ámbito se está utilizando recursos de estos gobiernos locales (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, la presencia de una Comisión Técnica Multisectorial del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), del Ministerio de Educación, en la Provincia de La Convención, para que realice una evaluación de la infraestructura inconclusa de la Institución Educativa de Nivel Secundario Uriel García, del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Región Cusco; obra ejecutada bajo la modalidad de “obras por impuesto”, por el Banco de Crédito del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad; así como al PRONIED, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GDS
PRONIED
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447